

PODER LEGISLATIVO LEY N° 4.902

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES, FRACCIONES DE INMUEBLES INDIVIDUALIZADAS COMO PARTE DE LA FINCA Nº 3.801, UBICADO EN EL DISTRITO DE SANTÍSIMA TRINIDAD DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Asunción, a transferir a Título oneroso a favor de sus actuales ocupantes, fracciones de inmuebles individualizadas como parte de la Finca N° 3.801, con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0485-02, inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el N° 1, folio 1 y siguientes del 27 de octubre de 1961, ubicadas en el Distrito de Santísima Trinidad del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

Fracción P1-Plaza

Al Norte: termina en punta.

AL Este: Una quebrada de dos líneas de Norte a Sur: La primera: Con rumbo S 37° 26′ 12″ E (Sur, treinta y siete grados, veintiséis minutos, doce segundos, Este), mide 105,55 m. (ciento cinco metros con cincuenta y cinco centímetros). La segunda: Con rumbo S 11° 37′ 23″ W (Sur, once grados, treinta y siete minutos, veintitrés segundos, Oeste), mide 59,2 m. (cincuenta y nueve metros con dos centímetros), estas dos líneas lindan con el arroyo Mburicao.

Al Sur: Con rumbo N 83° 53' 52" W (Norte, ochenta y tres grados, cincuenta y tres minutos, cincuenta y dos segundos, Oeste), mide 34,3 m. (treinta y cuatro metros con tres centímetros), linda con la calle Teniente Mauricio Escobar.

Al Oeste: Una quebrada de cuatro líneas de Sur a Norte: La primera: Con rumbo N 6º 6' 8" E (Norte, seis grados, seis minutos, ocho segundos, Este), mide 45 m. (cuarenta y cinco metros), linda con los Lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nºs 15-0485-01/03/04. La segunda: Con rumbo N 38º 53' 52" W (Norte, treinta y ocho grados, cincuenta y tres minutos, cincuenta y dos segundos, Oeste), mide 15,55 m. (quince metros con cincuenta y cinco centímetros), linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0485-04. La tercera: Con rumbo N 83º 53' 52" W (Norte, ochenta y tres grados, cincuenta y tres minutos, cincuenta y dos segundos, Oeste), mide 22 m. (veintidós metros), linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0485-04. La cuarta: Con rumbo N 6º 6' 8" W (Norte, seis grados, seis minutos, ocho segundos, Oeste), mide 79,26 m. (setenta y nueve metros con veintiséis centímetros), linda con la calle Teniente Oscar Caballero López.

SUPERFICE 5.099 m² 1.073 cm² (CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON UN MIL SETENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS).

LEY Nº 4.902

Fracción P2- Plaza

Al Norte: Con rumbo S 71° 54′ 52" E (Sur, setenta y un grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y dos segundos, Este), mide 29,50 m. (veintinueve metros con cincuenta centímetros), linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0485-00.

Al Este: Con rumbo S 35° 43' 42" W (Sur, treinta y cinco grados, cuarenta y tres minutos, cuarenta y dos segundos, Oeste), mide 95,17 m. (noventa y cinco metros con diecisiete centímetros), linda con el arroyo Mburicao.

Al Sur: Termina en punta.

Al Oeste: Es una quebrada de dos líneas de Sur a Norte: La primera: Con rumbo N 6º 6' 8" E (Norte, seis grados, seis minutos, ocho segundos, Este), mide 9,45 m. (nueve metros con cuarenta y cinco centímetros), linda con la calle Teniente Oscar Caballero López. La segunda: Con rumbo N 19º 0' 8" E (Norte, diecinueve grados, cero minuto, ocho segundos, Este), mide 81,45 m. (ochenta y un metros con cuarenta y cinco centímetros), linda con la calle Teniente Oscar Caballero López (Tramo 2 ocupado).

SUPERFICIE: 1.423 m² 5.004 cm² (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS METROS CUADRADOS CON CINCO MIL CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS).

Parte de la calle IX hoy calle Teniente Oscar Caballero López -tramo 2

Al Norte: Con rumbo S 71° 54' 52" E (Sur, setenta y un grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y dos segundos, Este), mide 16,00 m. (dieciséis metros), linda con el Lote con Cta. Cte. Ctral. Nº 15-0485-00.

Al Este: Con rumbo S 19° 0' 8" W (Sur, diecinueve grados, cero minuto, ocho segundos, Oeste), mide 81,45 m. (ochenta y un metros con cuarenta y cinco centímetros), linda con la fracción P2 plaza.

Al Sur: Con rumbo N 51° 40′ 33″ W (Norte, cincuenta y un grados, cuarenta minutos, treinta y tres segundos, Oeste), mide 16,96 m. (dieciséis metros con noventa y seis centímetros), linda con la calle Capellanes del Chaco.

Al Oeste: Con rumbo N 19° 0' 8" E (Norte, diecinueve grados, cero minuto, ocho segundos, Este), mide 75,84 m. (setenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros), linda con los Lotes con Ctas. Ctes. Ctrales N°s. 15-0485-07/06/05/04/03/02 y 01.

SUPERFICE: 1.258 m² 3.200 cm² (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TRES MIL DOSCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2º.- La suma obtenida por la venta de los inmuebles individualizados en el artículo 1º de la presente ley, será destinada exclusivamente para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.



LEY Nº 4.902

Artículo 3º.- La transferencia de los Lotes a los ocupantes se realizará después de comprobarse fehacientemente que los mismos y sus cónyuges no poseen otros inmuebles en el territorio de la República, a través de certificados de no poseer bienes inmuebles. En caso que los certificados emitan informes negativos, la transferencia se realizará previa Declaración Jurada, de no poseer inmuebles, la que será firmada por el beneficiario.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil doce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil trece, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

Víctor Alcides Bogado González

Présidente H. Cámara de Diputados residente/ adores a*i*de Sen

Jorge Oviedo Matto

Atilio Penayo Ortega Secretario Parlamentario

Iris Rocio Gonzalez Recalde Secretaria Parlamentaria

de 2013.

Asunción, To de Mayo de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial. Téngase por Ley

El Presidente de la República

Franco Gómez Federio

Carmelo Caballero Ministro de Unterior